



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE DURANGO

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR EL QUE SE DETERMINA LA SEDE DE LA JORNADA DE REGISTRO DE FORMULAS ASPIRANTES A LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DE LOS 39 COMITÉS MUNICIPALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2026-2029.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 39, párrafo 1, inciso e), y 44 de la Ley General de Partidos Políticos; 173, 174, fracción I, inciso a), y 176 de los Estatutos que rigen la vida interna del Partido Revolucionario Institucional; así como 9, 10, 12 y 45 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas.

CONSIDERANDO

1. Que el Partido Revolucionario Institucional es una entidad de interés público, en términos de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con registro legal ante las autoridades competentes;
2. Que, de conformidad con el artículo 34 de la Ley General de Partidos Políticos, los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en la citada Ley, así como en sus Estatutos y reglamentos aprobados por sus órganos de dirección;
3. Que el artículo 39, párrafo 1, inciso e), de la Ley General de Partidos Políticos establece que los Estatutos de los partidos políticos deberán contemplar los procedimientos democráticos para la integración y renovación de sus órganos internos, así como las funciones, facultades y obligaciones de los mismos;
4. Que el artículo 44 de la citada Ley establece que, para la integración de los órganos intrapartidarios, el partido político, a través del órgano facultado para ello, publicará la convocatoria correspondiente, garantizando certeza jurídica y observancia de las normas estatutarias;
5. Que, de conformidad con su Declaración de Principios, el Partido Revolucionario Institucional se inscribe en el régimen democrático de la República y está comprometido con la observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes e Instituciones que de ella emanan. En consecuencia, asume con responsabilidad la plena congruencia entre sus Documentos Básicos y la práctica política partidaria, como un ejercicio ético fundamental para la defensa de los intereses populares y como instrumento para la consecución del bienestar colectivo;



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE DURANGO

6. Que el artículo 173 de la norma estatutaria, establece que la elección de dirigencias no deberá coincidir con ningún proceso interno para postular candidaturas a cargos de elección popular del mismo nivel o superior, ni desarrollarse entre el inicio del proceso y hasta el día de la calificación del cómputo de la elección constitucional correspondiente;
7. Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 174 de los Estatutos y 9 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas del Partido Revolucionario Institucional, al encontrarse vencido el Consejo Político Municipal será el Consejo Político Estatal el órgano apartidario que determine el método para la elección estatutaria de las personas que habrán de asumir la Presidencia y la Secretaría General de los Comités Municipales;
8. Que, de conformidad con la vida institucional de nuestra organización política, el mandato estatutario por el que fueron electas las treinta y nueve Dirigencias Municipales del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Durango, inició el mes de marzo de 2020, se encuentran vencidas, ha culminado la gestión de las personas que ocupan la titularidad de la Presidencia y la Secretaría General;
9. Que el 14 de septiembre de 2022, la Lic. María del Rocío Rebollo Mendoza presentó su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Secretaria General del Comité Directivo Estatal;
10. Que el 19 de septiembre de 2022, el Lic. Jesús Alvarado Cabrales presentó su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Secretario de Organización del Comité Directivo Estatal;
11. Que el 4 de octubre de 2022, la Mtra. Daniela Soto Hernández, Secretaria de Operación Política, asumió por prelación y atendiendo a los principios de paridad de género, de manera interina, la Secretaría General del Comité Directivo Estatal;
12. Que el 4 de octubre de 2022, el entonces Secretario de Elecciones del Comité Directivo Estatal, L.A. Ernesto Abel Alanís Herrera, asumió por prelación la Secretaría de Organización;
13. Que el 7 de febrero de 2023, la Mtra. Daniela Soto Hernández tomó protesta como Secretaria General sustituta, para la conclusión del periodo estatutario 2021-2025;
14. Que el 12 de enero de 2024, la Dra. Fátima del Rosario González Huízar fue nombrada Secretaria de Operación Política del Comité Directivo Estatal;



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE DURANGO

- 15.** Que con fecha 13 de enero de 2024, el Lic. Arturo Yáñez Cuellar y la Mtra. Daniela Soto Hernández presentaron su renuncia con carácter de irrevocable a los cargos de Presidente y Secretaria General del Comité Directivo Estatal, respectivamente;
- 16.** Que el 13 de enero de 2024, el L.A. Ernesto Abel Alanís Herrera, Secretario de Organización, y la Dra. Fátima del Rosario González Huízar, Secretaria de Operación Política, asumieron por prelación y atendiendo a los principios de paridad de género, de manera interina, la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 137 de los Estatutos;
- 17.** Que el 14 de enero de 2024, la L.A. Sonia Catalina Mercado Gallegos fue nombrada Secretaria de Organización del Comité Directivo Estatal;
- 18.** Que el 29 de noviembre de 2024, la L.A. Sonia Catalina Mercado Gallegos presentó solicitud de licencia al cargo de Secretaria de Organización del Comité Directivo Estatal;
- 19.** Que el 29 de noviembre de 2024, la Dra. Fátima del Rosario González Huízar presentó solicitud de licencia al cargo de Secretaria General del Comité Directivo Estatal;
- 20.** Que el 29 de noviembre de 2024, la Mtra. Daniela Soto Hernández fue nombrada Secretaria de Organización del Comité Directivo Estatal;
- 21.** Que el 30 de noviembre de 2024, el L.A. Ernesto Abel Alanís Herrera presentó su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Presidente del Comité Directivo Estatal;
- 22.** Que el 30 de noviembre de 2024 se informó de las solicitudes de licencia temporal presentadas por la L.A. Sonia Catalina Mercado Gallegos y la Dra. Fátima del Rosario González Huízar, respecto de los cargos de Secretaria de Organización y Secretaria General, respectivamente, así como del nombramiento de la Mtra. Daniela Soto Hernández como Secretaria de Organización; por lo que resultó procedente aplicar el orden de prelación previsto en el artículo 179, correlacionado con el artículo 137 de los Estatutos, asumiendo la Mtra. Daniela Soto Hernández la titularidad de la Presidencia del Comité Directivo Estatal;
- 23.** Que en la misma fecha, la Dra. Fátima del Rosario González Huízar y la L.A. Sonia Catalina Mercado Gallegos retomaron sus funciones como Secretaria General y Secretaria de Organización del Comité Directivo Estatal, respectivamente;
- 24.** Que, en virtud del próximo inicio del proceso electoral 2026-2027, se considera oportuno dar inicio a los trabajos relativos al proceso interno de elección ordinaria de las personas



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE DURANGO

titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en Durango, para el periodo estatutario 2026-2030;

25. El 20 de junio de 2026, el Consejo Político Estatal definió, entre otros asuntos, que el procedimiento estatutario por **elección directa por la base militante** será aplicable para el proceso interno de elección ordinaria de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en Durango, para el periodo estatutario 2026-2030;
26. El 22 de junio de 2026, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de sanción correspondiente al procedimiento estatutario;
27. El 23 de junio de 2026, el Comité Ejecutivo Nacional emitió la Convocatoria para el proceso interno de elección ordinaria de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en Durango, para el periodo estatutario 2026-2030;
28. Que de conformidad a lo dispuesto en la Base Décima Segunda del instrumento convocante anteriormente mencionado el 4 de julio de 2026, la Comisión Estatal de Procesos Internos deberá instalarse para recibir las solicitudes de registro de las y los aspirantes a la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en Durango, para el periodo estatutario 2026-2030;
29. El Comité Directivo Estatal del Partido en el Estado de Durango, es la sede de la Comisión Estatal de Procesos Internos;

En virtud de lo previamente considerado y fundado, el Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Durango, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina como sede de la Jornada de registro de fórmulas aspirantes a la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en Durango, para el periodo estatutario 2026-2030, el Lobby del Comité Directivo Estatal, cito en Boulevard Domingo Arrieta esquina con Lerdo sin número, Barrio Analco, C.P. 34139, Durango Dgo.

SEGUNDO. Se instruye a la persona titular de la Secretaría Técnica de la Comisión Estatal de Procesos Internos, prevea lo conducente para informar los alcances del presente acuerdo.

TRANSITORIO ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional www.pridurango.org.



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE DURANGO

Los comités municipales de la entidad federativa, contribuirán a su mayor difusión mediante los medios que dispongan para su vinculación con las y los miembros y simpatizantes del Partido.

Dada en la ciudad de Durango, capital del Estado de Durango, a los dos días del mes de julio de dos mil veintiséis.

**ATENTAMENTE
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”
POR LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Maria Evangelina Martinez Soria', is written over the printed name.

**LIC. MARIA EVANGELINA MARTINEZ SORIA
PRESIDENTA**



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE DURANGO

MUNICIPIO	SEDE DE REGISTRO
CANATLAN	Calle Guerrero S/N Zona Centro C.P. 34450
CANELAS	Calle Zaragoza S/N Zona Centro C.P. 34500
CONETO DE COMONFORT	Calle 5 de abril No. 14 Zona Centro C.P. 34470
CUENCAME	Calle Iturbide No. 204 Zona Centro C.P. 35800
DURANGO	Blvd. Domingo Arrieta S/N esquina con calle Lerdo C.P. 34139
EL ORO	Av. Juárez esquina calle Victoria Zona Centro C.P. 35690
GOMEZ PALACIO	Blvd. Miguel Alemán y Abasolo C.P. 35000
GUADALUPE VICTORIA	Av. J. Agustín Castro No. 301 sur, Zona Centro C.P. 34700
GUANACEVI	Calle Hilario Lozoya S/N, Zona Centro C.P. 35400
HIDALGO	Domicilio Conocido Ejido Revolución C.P. 35320
INDE	Calle 2 de abril No. 10 C.P. 35500
LERDO	Calle Nicolas Bravo No. 262 Ote. Colonia Centro C.P. 35150
MAPIMI	Av. Juárez S/N Zona Centro C.P. 35200
MEZQUITAL	Calle prolongación Benito Juárez S/N San Francisco de Mezquital C.P. 34970
NAZAS	Privada San Antonio No. 15 C.P. 35700
NOMBRE DE DIOS	Calle Francisco Zarco S/N Zona Centro C.P. 34840
NUEVO IDEAL	Av. Miguel Hidalgo esquina con calle Benito Juárez Colonia Centro C.P. 34420
OTAEZ	Domicilio Conocido Santa María de Otáez C.P. 34650
OCAMPO	Calle Constitución S/N C.P. 35350
PANUCO DE CORONADO	Calle 27 de abril No. 205 Zona Centro C.P. 34780
PEÑON BLANCO	Enrique Torres S/N, Col. 12 de diciembre



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE DURANGO

POANAS	La hacienda, salida a la villita S/N C.P. 34800
PUEBLO NUEVO	16 de Septiembre S/N esquina calle progreso, Colonia Juárez Zona Centro C.P. 34940
RODEO	Av. Durango S/N Colonia Nueva Italia C.P. 35760
SAN BERNARDO	Calle Juárez esquina con 5 de mayo Zona Centro C.P. 35490
SAN DIMAS	Calle 16 de Septiembre S/N Tayoltita, Dgo. C.P. 34190
SAN JUAN DE GUADALUPE	Domicilio conocido San Juan de Guadalupe C.P. 35900
SAN JUAN DEL RIO	Calle Francisco Villa S/N Zona Centro C.P. 34480
SAN PEDRO DEL GALLO	Domicilio Conocido San Pedro del gallo C.P. 35590
SAN LUIS DEL CORDERO	Domicilio Conocido San Luis del Cordero C.P. 35740
SANTA CLARA	Domicilio conocido Santa Clara Durango C.P. 35880
SANTIAGO PAPASQUIARO	Calle Aldama No. 1 Colonia Altamira C.P. 34635
SIMON BOLIVAR	Calle Álvaro Obregón No. 22 C.P. 35950
SUCHIL	Francisco Sarabia S/N entre 16 de Septiembre y Av. Del trabajo Zona Centro C.P. 34900
TAMAZULA	Domicilio Conocido Tamazula Dgo C.P. 34580
TEPEHUANES	Calle Patoni Esq. Eduardo Arrieta Zona Centro C.P. 35600
TLAHUALILO	Calle 20 de Noviembre esquina con calle Juárez, Zona Centro C.P. 35250
TOPIA	Calle Hidalgo No. 5 Colonia Centro C.P. 34540
VICENTE GUERRERO	Francisco Sarabia Zona Centro C.P. 34890